

Máes (50)

De la Comisión Provincial de Instancia priuaria, en la que  
 se proviene que interin no se ha .. . . . . sobre defini-  
 cionamiento el Expediente que se estan .. . . . . formando pa-  
 ra la arreglo de la instancia priuaria .. . . . . de esta Villa, pro-  
 veda el Ayuntamiento a la designacion de cuatro personas que  
 reúnan los mejores antecedentes, para desempeñar el cargo  
 de Maestros interinos, entre los que se distribuyan por igual  
 las partes los mil y quinientos reales que figurán en dicho  
 presupuesto, abonandole en el resto del año octavas, a iugor-  
 de la misma cantidad de los mil y doscientos reales que  
 para esta atención tiene aprobado el Ayuntamiento en  
 el presupuesto que hoy rige; y en la Vista esta Corporacion  
 acordó: nombrar para que desempeñe este cargo, por lo que  
 resta de año - al Maestro examinado D. Pastor Alvaro que  
 reside en Malcapistado - para este Poblacion a D. Mariano  
 Simon a D. Tomás Pérez - en el Distrito de Cuera - y al  
 Sauciano Plaza en el de Palaz: a los que por el Señor Pre-  
 sidente se les hará saber tengan traejetos su cuenta  
 con los útiles necesarios, recibiendo de asignacion en lo que  
 resta de año - mensuertes reales: siendo obligacion de los cui-  
 mios admitir y dar educacion a los niños pobres de sus res-  
 pectivos distritos: prevenindoles que si tuviere alguna que-  
 ja con respecto a la condicion, pubblica, moral o politica,  
 ó falta en el cumplimiento de su deber, serán despedidos  
 inmediatamente, y castigados con arreglo a lo que dispo-  
 nen las leyes: mandando que por el Señor Presidente de-  
 ponga en conocimiento del Señor Gobernador Civil lo que  
 esta corporacion a vuelta tiene este particular; Segundic  
 cho Señor lo disponga, en la referida comisi-  
 onacion de la Junta de Hacienda ultima: En lo que consta  
 se conchuyó esta sesion, y firmaron con el Señor -